

## **INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS PLUSOL S. A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo N° 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

El resultado de mis pruebas no revelo situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de PLUSOL S. A., con las disposiciones mencionadas en párrafo primero, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, 2019.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimientos de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovaciones por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, 10 de marzo del 2020

Atentamente,



**CPA. MIRIAM ELIZABETH ERAZO MIÑAN**  
**C.I. 0912928801**  
**COMISARIO**